

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**



**INFORME DE LA COMISIÓN  
DE GOBIERNO Y DE LO JURÍDICO  
SOBRE EL P. DE O. NÚM. 15, SERIE 2019-2020**

**A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:**

La Comisión de Gobierno y de lo Jurídico de la Legislatura Municipal de San Juan, (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto se reunió el martes, 22 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm. 15, Serie 2019-2020, cuyo título es:

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE DE LA RESISTENCIA A LA ACTUAL CALLE FORTALEZA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de O. Núm. 15, Serie 2019-2020, tiene el propósito de designar con el nombre de Calle de la Resistencia la Calle Fortaleza del Viejo San Juan en conmemoración de los trece días de protestas y manifestaciones los cuales culminaron, el pasado 25 de julio de 2019, con la renuncia del exgobernador Ricardo Roselló.

**II. BASE LEGAL**

El inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” (Ley 81-1991), faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se ha sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho artículo faculta específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza

a tales efectos. Disponiéndose, además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.

### **III. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA**

Como parte de la evaluación de la medida, compareció la Lcda. Brenda L. Cordero Acabá, directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan. Durante su ponencia explicó la relevancia histórica y el alcance de este proyecto.

Durante el mes de julio de 2019, distintos medios de comunicación publicaron una serie de noticias lamentables relacionadas al gobierno del exgobernador Ricardo Roselló que estremecieron al país. El Buró de Investigaciones Federales (FBI, por sus siglas en inglés,) efectuó varios arrestos relacionados a la corrupción gubernamental en el Departamento de Educación y el Departamento de Salud. Posterior a ello, fueron difundidas varias conversaciones inapropiadas sostenidas por la aplicación móvil *Telegram*, entre el exgobernador Roselló Nevares y varios integrantes de su gabinete, incluyendo al Secretario de la Gobernación y al Secretario de Asuntos Públicos.

Como resultado inmediato de esta publicación y los arrestos por corrupción, los integrantes del vergonzoso *chat* presentaron su renuncia y se cancelaron varios contratos de consultoría con el Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, el pueblo de Puerto Rico exigió la renuncia del propio gobernador Ricardo Roselló y éste, en múltiples instancias, se negó a hacerlo. Ante la negativa del exgobernador a renunciar a su cargo, miles de ciudadanos y ciudadanas de Puerto Rico se movilizaron al casco urbano del Viejo San Juan, específicamente a la Calle Fortaleza, para llevar a cabo una protesta y presentar su reclamo unitario en favor de la renuncia del exgobernador.

El pasado 25 de julio de 2019, luego de transcurridos trece días de protestas y manifestaciones por cientos de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas, el gobernador Ricardo Roselló renunció a su cargo. La Calle Fortaleza ubicada en el Viejo San Juan, sirvió como sede de la revolución pacífica que exigió con éxito la renuncia del exgobernador Roselló Nevares. En aras de inmortalizar la lucha de los cientos de miles

de puertorriqueños y puertorriqueñas que arriesgaron su seguridad y bienestar en favor del Pueblo, el presente proyecto tiene como objetivo ordenar la red denominación de la Calle Fortaleza como Calle de la Resistencia.

Algunos(as) legisladores(as) expresaron sus opiniones en cuanto al proyecto presentado y su impacto histórico. Ante dichas interrogantes, la licenciada Cordero Acabá explicó que no es la norma, ni es exigido por ley, pero se podría considerar consultar al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

En cuanto a la comunidad del Viejo San Juan, se indicó que el presente proyecto se hizo disponible y se habilitó un espacio para recibir sus comentarios. Entre las diversas opiniones de la comunidad, algunas se expresaron a favor, otros en contra y otros a favor de que, en vez de una calle, se nombre una intersección o esquina entre las calles Fortaleza y Cristo.

#### **IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda favorablemente la aprobación del P. de O. Núm. 15, Serie 2019-2020, con las enmiendas contenidas en el entirillado.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de junio de 2020.



**Marco Antonio Rigau**  
Presidente